

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1000/2018

C.P.C. JORGE CARLOS BOLIO MANZANARES
Socio Director
Jorge Carlos Bolio Castellanos y Asociados, S.C.
Presente

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2018

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, X y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2017; 68, fracciones I, II y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017, y los numerales 4 y 8, tercer párrafo de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos y su Acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de octubre de 2010 y 8 de noviembre de 2011 respectivamente; se comunica lo siguiente:

Derivado de la evaluación efectuada a los antecedentes profesionales de la firma que usted representa y en relación al Oficio Circular DGAE/212/004/2018, se determina la elegibilidad de la firma para realizar auditorías externas a los entes públicos de la Administración Pública Federal, con una vigencia del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.

La firma Jorge Carlos Bolio Castellanos y Asociados, S.C., forma parte del Listado de Firmas de Auditores Externos Elegibles que publica la Secretaría de la Función Pública, en la página de internet <http://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-externas-de-la-apf>, documento que relaciona las que resultaron elegibles y, por tanto, susceptibles de ser seleccionadas para participar en los procedimientos de designación que lleva a cabo la Dirección General de Auditorías Externas.

Cuando con posterioridad a la designación de la Firma se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 30 de los mencionados Lineamientos y la firma Jorge Carlos Bolio Castellanos y Asociados, S.C. no lo informe a la Dirección General de Auditorías Externas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del mismo, perderá su elegibilidad y en consecuencia no formará parte del Listado de Firmas de Auditores Externos Elegibles de conformidad con el numeral 34 del multicitado instrumento.

Por último, le informo que para los trabajos de dictaminación en el sector estatal y municipal esta Dependencia no se encuentra facultada para determinar su elegibilidad.

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P. ARTEMIO JESÚS CANCINO SÁNCHEZ

c.c.p. LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.
LIC. ANDRÉS DE JESÚS SERRA ROJAS BELTRÍ.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

GMOC/SMR/ALC